



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Mas Madrid, Sr. Gómez Perpinyà, que se relacionan a continuación:

- XII. PE 341/21 R 7268, Iniciativa de origen: PCOP 22/21 R 7268**
- XII. PE 342/21 R 7269, Iniciativa de origen: PCOP 23/21 R 7269**
- XII. PE 343/21 R 7270, Iniciativa de origen: PCOP 24/21 R 7270**
- XII. PE 344/21 R 7271, Iniciativa de origen: PCOP 25/21 R 7271**
- XII. PE 345/21 R 7273, Iniciativa de origen: PCOP 27/21 R 7273**

Madrid, 06 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2021.09.10 11:28



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 341/21 R 7268 , Iniciativa de Origen: PCOP 22/21 R 7268

**AUTOR/A:** Pablo Gómez Perpinyà (GPMM) ,

**ASUNTO:** si mantiene el Gobierno su intención de destinar los fondos europeos con los criterios de la anterior legislatura.

**RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno regional ha aprobado una Estrategia de Recuperación y Resiliencia, con criterios de reparto de los fondos europeos, que se mantiene plenamente vigente.

Madrid, 23 de julio de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 342/21 R 7269 , Iniciativa de Origen: PCOP 23/21 R 7269

**AUTOR/A:** Pablo Gómez Perpinyà (GPMM) ,

**ASUNTO:** qué mecanismos ofrecerá el gobierno para garantizar que los fondos europeos se utilizan correctamente.

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno regional va a reforzar los mecanismos técnicos y administrativos para asegurar la ejecución más adecuada de los fondos europeos que el Estado transfiera a la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se va solicitar la convocatoria de la Comisión de Coordinadores de Fondos Europeos, para obtener información detallada sobre el calendario de convocatorias, criterios generales de justificación y otras cuestiones presupuestarias.

Y se va a insistir, en todos los foros, en que se refuerce el control y la transparencia sobre el actual sistema institucional estatal, poniendo de relieve los riesgos de inejecución de los fondos o de la irrelevancia de los proyectos seleccionados por parte del Gobierno de la Nación.

Madrid, 23 de julio de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 343/21 R. 7270 , Iniciativa de Origen: PCOP 24/21 R. 7270

**AUTOR/A:** Pablo Gómez Perpinyà (GPMM) ,

**ASUNTO:** si considera el gobierno que esta circunstancia podría afectar a la validez de la adjudicación a Deloitte del contrato de gestión de los fondos europeos.

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) señala que pueden quedar sujetas a prohibición de contratar con las entidades que forman parte del sector público las empresas que hayan sido sancionadas en firme por infracción grave en materia de falseamiento de la competencia por un máximo de tres años.

En este sentido, hay que señalar que Deloitte Consulting ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en la Audiencia Nacional frente a la Resolución de la CNMC, solicitando medidas cautelares, tanto respecto a la suspensión del pago de la multa impuesta en la Resolución de la CNMC, como de la suspensión del procedimiento tendente a una eventual prohibición de contratar.

De este modo, no siendo firme la sanción, por parte de la Comunidad de Madrid no cabe tomar medidas restrictivas de la competencia en tanto la Audiencia Nacional no resuelva sobre el fondo del asunto.

Madrid, 27 de julio de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 344/21 R 7271 , Iniciativa de Origen: PCOP 25/21 R 7271

**AUTOR/A:** Pablo Gómez Perpinyà (GPMM) ,

**ASUNTO:** si considera el gobierno que existen suficientes garantías en el contrato de gestión de los fondos europeos aprobado en la anterior legislatura para su cumplimiento íntegro.

**RESPUESTA:**

Se remite a su señoría a la respuesta a la PE 343/21.

Madrid, 27 de julio de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 345/21 R. 7273 , Iniciativa de Origen: PCOP 27/21 R. 7273

**AUTOR/A:** Pablo Gómez Perpinyà (GPMM) ,

**ASUNTO:** qué valoración hace el gobierno sobre la escasez de recursos que se indica en la memoria de insuficiencia del contrato de servicios denominado "asistencia técnica a la Dirección General de presupuesto, en las labores de diseño, elaboración y preparación del nuevo periodo de programación de fondos estructurales FSE y FEDER 2021-2027 y para la gestión del instrumento temporal Next Generation EU en la Comunidad de Madrid".

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el importe de los fondos europeos se incrementará en, al menos, un 300%, lo que hace necesario contar con un apoyo instrumental para informar y asesorar a las distintas unidades administrativas encargadas de su gestión.

Madrid, 27 de julio de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

